PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/05/2018
	Versión 2	Página 1 de 14
	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1595	**Cupos:3580**	**Servicio que presta:DIMF**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 27/03/2023		**Período reportado: 01/09/2023 al 30/09/2023**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 11**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DIVINA FATIMA MAYANS LASCANO**	
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE cumplió con todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio en las 11 unidades de atención adscritas al contrato como entrega de raciones servidas, entrega de refrigerios, entrega de raciones para preparar, procesos de inducción al talento humano nuevo, garantía de derechos a los beneficiarios del programa y tomas antropométricas, formaciones a familias y al talento humano y entrega de alimentos de alto valor nutricional, activaciones de rutas, articulación interinstitucional.	Ninguna	Soportes de planillas de entrega de refrigerios, planillas de entrega de refrigerios, ración servida, formatos de actas de formaciones a familias y al talento humano.	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE cumplió con la prestación del servicio en las 11 unidades de atención acorde a lo establecido en los manuales y guías del ICBF así como las clausulas contractuales.	Ninguna	Formaciones a familias y talento humano, registros de asistencia mensual, planillas de entrega de raciones para preparar y refrigerios, soportes de raciones servidas y actas de actividades.	100%
3	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL elaboró el plan de trabajo el cual fue enviado al distrito de barranquilla en los tiempos solicitados por el mismo.	Ninguna	Documento plan de trabajo firmado por distrito y representante legal de la entidad.	100%
4	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó todos los soportes documentales y evidencias del proceso de alistamiento y entregó al distrito de Barranquilla dentro de los tiempos establecidos.	Ninguna	Documento plan de trabajo firmado por distrito y representante legal de la entidad.	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregará todos los soportes documentales del cierre contractual de cada una de las unidades de servicio al finalizar el contrato.	Ninguna	Carpetas de usuarios, documentos entregables, certificados.	0%
6	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes que puedan devenir en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual.	La EAS CONSOIN respondió todos los requerimiento y planes de mejora del periodo SEPTIEMBRE que desde el distrito se impartieron con los respectivos soportes de subsanación.	Ninguna	Respuesta a requerimientos, planes de mejora y no conformidades.	100%
7	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con todas las obligaciones contractuales durante la prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguna	Informe técnico administrativo de actividades mensuales, Documento de acta de inicio, certificaciones de cumplimiento.	100%
8	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio en cada uno de los CDI y DIMF adscritos al contrato.	Ninguna	Informe técnico administrativo de actividades mensuales, relación de talento humano contratado.	100%
9	Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al distrito de Barranquilla el informe técnico administrativo y financiero con todos los soportes relacionados con la prestación del servicio en las unidades de atención adscritas al contrato.	Ninguna	INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL	100%
10	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE remitió al distrito de barranquilla el informe técnico administrativo de actividades mensuales y los soportes la prestación del servicio como actas de formación, planilla de RPP, registros de asistencia mensual entre otros.	Ninguna	INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL	100%
11	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con todas las obligaciones y prestó servicio de atención los CDI y DIMF adscritos al mismo y plasmados en los informes financieros y técnico administrativo de actividades mensuales, certificados de cobertura atendida, registros de asistencia mensual y soportes de atención.	Ninguna	Informe técnico administrativo, RAM, planillas de entrega de rpp, refrigerios, Actas, certificados de cobertura atendida.	100%
12	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con la focalización de los beneficiarios durante los procesos de preinscripción en las unidades de servicio y envió al distrito de Barranquilla los soportes de consolidación de la preinscripción para la aprobación de los beneficiarios	Ninguna	formato de preinscripción de beneficiarios	100%
13	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE actividades de formación con las familias beneficiarias incentivando la permanencia en el servicio de los niños y niñas, mujeres gestantes y lactantes beneficiarios del programa en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Actas de socialización del servicio, evidencias de actividades con las familias	100%

14	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL el cargue de la información de la prestación del servicio de cada unidades de atención en la plataforma cuéntame como cargue de beneficiarios, novedades, unidades de servicio y talento humano; así mismo realizó el cargue de las formaciones a familias correspondientes al mes de SEPTIEMBRE.	Ninguna	Reportes cuéntame unidades de servicio, talento humano, beneficiarios, formación a familias.	100%
15	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE compró alimentos a los pequeños y medianos productores del mercado para la entrega de raciones para preparar y ración servida.	Ninguna	Soportes de proveedores de alimentos	100%
16	Reinvertir los recursos ejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la reinversión de los recursos ejecutados y estas aprobaciones las realizó el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Acta de reinversión de recursos.	100%
17	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL reintegrará todos los recursos ejecutados del contrato al distrito de barranquilla y en caso de que estos se generen entregará los recursos al mismo.	Ninguna	Soportes de reintegro de recursos.	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE a través de su talento humano asistió a todas las reuniones y convocatorias y asistencias técnicas programadas por el Distrito de Barranquilla.	Ninguna	Actas de asistencia a reuniones	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE asistió y cumplió indicaciones impartidas por el supervisor del contrato para la prestación del servicio durante el periodo ejecutado en las unidades de atención.	Ninguna	INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó al distrito de Barranquilla la certificación Bancaria.	Ninguna	Certificación bancaria	100%
4	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la redistribución de ahorros durante el periodo reportado y presentó la propuesta del mismo al distrito de barranquilla y esta fue aprobada por el mismo .	Ninguna	Propuesta de redistribución del ahorro acta de aprobación	100%
5	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el pago de todos los proveedores que suministran vienes y servicios a las unidades de atención adscritas al contrato.	Ninguna	Certificado de pagos oportunos, soportes de pagos a proveedores y servicios públicos, arriendos.	100%
6	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó para el mes de SEPTIEMBRE todos los soportes documentales de la ejecución contractual como legalizaciones, informes financieros, informes técnicos, facturas de compras y servicios públicos, soportes de prestación del servicio.	Ninguna	Soportes de facturas de alimentos, pago de proveedores, soportes contables.	100%
7	Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó las actividades programadas de control social con las familias durante las entregas de raciones para preparar del mes reportado.	Ninguna	Actas de actividades red de padres	100%
8	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE desde sus unidades de servicio realizó las formaciones a las familias en las temáticas contempladas en el plan de formación y acompañamiento familiar y envió al distrito las Actas de los procesos.	Ninguna	Plan de formación a las familias y actas de actividades	100%
9	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la vinculación oportuna de todo el personal que establece la canasta de atención del ICBF para la prestación del servicio en las unidades de atención con previa aprobación de perfiles del distrito de barranquilla.	Ninguna	Soportes de contratos de talento humano. Correos de aprobación de perfiles de talento humano	100%
10	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió para el mes de SEPTIEMBRE con el pago de nómina y seguridad social a todo el talento humano que presta sus servicios en las 11 unidades de atención y envió soportes al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Planilla de pago de nomina y seguridad social.	100%
11	Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio DIMF, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE asistió a todos los eventos y procesos que desde el Distrito se informó como asistencia a talleres de formación, asistencias técnicas, reuniones y demás actividades programadas desde el programa de primera infancia.	Ninguna	Actas de asistencia a reuniones y eventos	100%
12	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano de las unidades de servicio objeto del contrato.	Ninguna	Planilla de pago a la seguridad social del TH	100%

13	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió con lo establecido en la Ley para la contratación del talento humano y verifico los certificados de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores a todo el personal que labora en las unidades de servicio y esta información fue enviada al distrito de barranquilla en los tiempos solicitados.	Ninguna	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de todo el talento humano	100%
14	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó todos los soportes de certificados y autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de todo el talento humano que presta servicios en las unidades de atención.	Ninguna	Certificado de inhabilidades y formatos de autorización del talento humano por delitos sexuales cometidos contra menores.	100%
15	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el mes de SEPTIEMBRE asistió a las mesas de seguimiento nutricional que desde el distrito de Barranquilla se programó con todos los soportes de seguimiento nutricional y activaciones de ruta de los casos.	Ninguna	Actas y listados de asistencia.	100%
16	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE activó con las entidades de salud la ruta de restablecimiento para garantía de derechos todos los beneficiarios de las unidades de servicio con diagnósticos de malnutrición.	Ninguna	Formato de registro de novedades de beneficiarios, FUR formato único de remisión, oficio de activación de ruta, actas de socialización de diagnostico nutricional a padres.	100%
17	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la toma de medidas antropométricas y seguimiento nutricional a los beneficiarios adscritos al contrato y envió soportes al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Reporte de cuéntame de tomas nutricionales, formato de captura de datos antropométricos, soportes de activaciones de ruta.	100%
18	Realizar la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la toma de perímetro braquial dentro de los tiempos establecidos por el distrito de barranquilla y cargó la información resultante del proceso en el aplicativo cuéntame.	Ninguna	Reporte de cuéntame toma nutricional	100%
19	Activar oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo vigente aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL en cada una de las unidades de servicio la activación de ruta resultante del diagnostico arrojado por la segunda toma de medidas antropométricas a cada uno de los beneficiarios y registró los datos en el aplicativo cuéntame dentro de los tiempos establecidos por el distrito de barranquilla.	Ninguna	Soportes de activación de ruta por casos de malnutrición (FUR, BITACORA, NOVEDAD, OFICIO DE REMISION A SALUD, SEGUIMIENTO NUTRICIONAL).	100%
20	Realizar las acciones de apoyo a las mujeres gestantes para la prevención de posibles nacimientos de niños y niñas con bajo peso.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL las actividades en las 11 unidades de servicio para la prevención de los nacimientos bajo peso.	Ninguna	Cronograma de formaciones las familias	100%
21	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL subsanó todos los hallazgos resultantes de las visitas de supervisión realizadas por el distrito y envió planes de mejora, respuestas de requerimiento y solicitudes de información del periodo SEPTIEMBRE.	Ninguna	Respuesta a requerimientos, planes de mejora y memorandos.	100%
22	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamiento que sobre el particular entregue ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL CONSORCIO SOCIAL conformó el comité de control social con los padres de familia de las unidades de servicio adscritas al contrato dentro de los tiempos solicitados por el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Actas de conformación del comité de control social	100%
23	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL desde las unidades de servicio adscritas al contrato realizó todas las actividades de control social con las familias beneficiarias.	Ninguna	Actas de control social	100%
24	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada por el ICBF para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la entrega de refrigerios a los beneficiarios adscritos al contrato de cada una de las unidades de servicio y envió soportes al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Planilla de entrega de refrigerios de las unidades de servicio.	100%
25	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser entregados al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó los refrigerios correspondientes a cada una de las unidades de servicio modalidad familiar y envió los soportes al distrito de barranquilla dentro de los tiempos establecidos por el mismo.	Ninguna	Planilla de entrega de refrigerios a beneficiarios.	100%
26	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó al distrito el certificado de refrigerios acorde a las entregas realizadas en el periodo reportado.	Ninguna	Certificado de refrigerios	100%
27	Establecer y entregar al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), en todo caso los cambios del cronograma deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó al distrito de barranquilla el cronograma de entrega de paquetes alimentarios correspondientes al periodo reportado y envió dentro de los tiempos establecidos para el mismo.	Ninguna	Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
28	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón de ICBF para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	La EAS La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó en el periodo SEPTIEMBRE a cada uno de los beneficiarios de las unidades de servicio los complementos alimentarios acorde a lo establecido en la minuta patrón de raciones para preparar en los DIMF adscritos al contrato.	Ninguna	Planillas de entrega de complementos alimentarios a beneficiarios.	100%
29	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó al distrito de barranquilla las planillas de entrega de complementos alimentarios a los beneficiarios de cada una de las unidades de servicio modalidad familiar.	Ninguna	Planillas de entrega de complementos alimentarios a beneficiarios.	100%
30	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó las jornadas de reflexión pedagógica en cada una de las unidades de servicio acorde a la fecha establecida por el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Actas de jornada de reflexión pedagógica.	100%
31	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza SEPTIEMBRE que afecten la prestación del servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informará las novedades o situaciones atípicas en caso que se presenten al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Formato de Reporte de novedades	0%

32	Apoyar el transito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL la gestión del el transito armónico de los beneficiarios que cumplen con los criterios de edad.	Ninguna	Actas de articulación con instituciones educativas	50%
33	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al distrito de barranquilla los certificados de cobertura atendida resultantes de la prestación del servicio en las unidades de atención modalidad familiar e institucional.	Ninguna	Certificado de cobertura atendida.	100%
34	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió los registros de asistencia mensual RAM de cada una de las unidades de servicio dentro de los tiempos establecidos por el distrito; Así mismo estos fueron cargados en la plataforma cuéntame de manera diaria.	Ninguna	Formato registro de asistencia mensual RAM .	100%
35	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	La EAS La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó las actividades para el adecuado uso de la información documental de los usuarios atendidos en las unidades de servicio.	Ninguna	Certificado de confidencialidad de la información	100%
36	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes, incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE Realizó el registro y toma de firmas de los formatos de autorización de uso de imagen de los beneficiarios de las unidades de servicio adscritas al contrato dentro y envió al componente de familia comunidad y redes los soportes documentales.	Ninguna	Formato de autorización de uso de imagen menor y SEPTIEMBRE de edad.	100%
37	Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo reportado implementó las imágenes corporativas del distrito de Barranquilla e ICBF acorde a lo indicado en los manuales, en todos los formatos utilizados en la prestación del servicio.	Ninguna	Formatos por componentes de cada una de las unidades de servicio.	100%
38	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó todas las adecuaciones de infraestructura en cada una de las unidades de servicio estipuladas en los planes de mejora del distrito de Barranquilla y envió al distrito todas las evidencias del proceso.	Ninguna	Planes de mejora con evidencias y actas de habilitación de sedes	100%
39	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL en cada una de las unidades de servicio las actividades de huertas caseras con la participación de las familias usuarias y los niños y niñas beneficiarios del programa.	Ninguna	Matriz de huerta, acta de actividades huertas caseras	100%
40	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó las articulaciones con las entidades de salud para la garantía de los derechos de los beneficiarios de las unidades de servicio y realizó las campañas de vacunación para la actualización de documentos, Los soportes se enviaron al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Oficios de articulación con las entidades de salud.	100%
41	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL Suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios en las fechas que solicitó el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Pantallazo de envió de información del punto de entrega.	100%
42	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
a	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienes tarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL implementó la normativa para el adecuado uso y conservación de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Formatos de manejo de AAVN.	100%
b	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con el uso adecuado de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato y envió soportes al componente de bienestarina.	Ninguna	Formatos de manejo y seguimiento de bienestarina	100%
c	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó procesos de formación con las familias para el adecuado uso y el consumo al interior del hogar de la bienestarina entregada para el consumo.	Ninguna	Actas de actividades con los padres	100%
d	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacenó cumpliendo con lo establecido en la normativa y acorde a las indicaciones establecidas por el equipo de bienestarina del distrito de barranquilla.	Ninguna	Actas de visita de distrito de barranquilla y Actas de recibo de bienestarina en el punto de acopio.	100%
e	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informará al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar y que afecten la calidad de los AAVN. Durante el periodo no se presentó novedades.	Ninguna	Oficio de reporte de novedades	0%
f	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó el cuidado del producto desde el momento de su recibo realizando el adecuado proceso de almacenamiento, recibo y entrega a beneficiarios en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Formatos de seguimiento de AAVN	100%
g	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó la bienenstarina a cada uno de los beneficiarios dentro de los tiempos establecidos por el distrito de barranquilla una vez recibido el alimento.	Ninguna	Formato de entrega de AAVN a los beneficiarios.	100%
h	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el diligenciamiento de los formatos de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios.	Ninguna	Formato de control de inventarios, planilla de entrega de AAVN a beneficiarios.	100%
i	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el formato de control de inventarios acorde a lo establecido con el objetivo de registrar todos los saldos y movimientos de la bienenstarina y envió soportes del proceso al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Formato de control de inventarios	100%

j	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al distrito de barranquilla el informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional correspondiente al periodo reportado.	Ninguna	Informe de gestión de bienestarina	100%
k	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en transportes que cumplen con la normativa vigente.	Ninguna	Actas de traslado de AAVN	100%
l	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con las obligaciones contractuales frente al manejo de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Informe de gestión de bienestarina	100%
m	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó las actividades de control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con los padres de familia usuarios de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Actas de control social	100%
n	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL a través de sus profesionales asistió a todas las capacitaciones, mesas publicas y demás actividades relacionadas con la bienestarina.	Ninguna	Actas y listados de asistencia.	100%
o	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó el cumplimiento respecto uso e indicaciones de la bienestarina en el programa.	Ninguna	Informe de gestión de bienestarina	100%
p	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE suministró un punto exclusivo de almacenamiento de AAVN habilitado por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Ninguna	Acta de habilitación.	100%
q	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE verificó a través de los responsables de los puntos de entrega las cantidades, sabor, lotes y fechas de vencimiento de la bienestarina que se suministrará a los usuarios de las unidades de servicio en el periodo reportado.	Ninguna	Formatos de seguimiento de AAVN	100%
r	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informó al distrito de barranquilla todos los movimientos relacionados con punto de entrega de AAVN y los saldos del periodo reportado de cada una de las unidades de servicio del contrato.	Ninguna	Formatos de seguimiento de AAVN, reporte de saldos	100%
s	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE que los responsables de sus puntos de entrega realizaran para el periodo reportado la adecuada rotación de la bienenstarina teniendo en cuenta las fechas de entrada de las mismas; se realizó también el optimo diligenciamiento de los formatos acorde las indicaciones dadas por el distrito de barranquilla para el mes presentado y se envió el informe de bienestarina al componente.	Ninguna	Informe de gestión de bienestarina, formatos de seguimiento al AAVN y formatos de seguimiento.	100%
t	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la entrega de bienestarina acorde a lo establecido por el ICBF para el periodo reportado.	Ninguna	Acta de control social, planillas de entrega a beneficiarios	100%
u	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó los procesos de limpieza y desinfección garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN y el soporte de certificados y evidencias fueron enviados al distrito de barranquilla.	Ninguna	Certificado de limpieza y desinfección bodega	100%
v	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL consignará al distrito de Barranquilla en caso de que se presenten novedades, el valor correspondiente que se genere.	Ninguna	Soporte de consignación	0%
w	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente. x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	En los puntos de acopio de la EAS La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE se garantizó el cumplimiento de todas las condiciones de almacenamiento, preparación y entrega de la bienestarina.	Ninguna	Formatos de seguimiento y control de la bienestarina.	100%
y	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL la redistribución de los saldos de bienestarina acorde a lo que establezca el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Actas de traslado de AAVN y redistribución	100%
43	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE atendió oportunamente las visitas realizadas por el ICBF y el Distrito de barranquilla para la revisión del manejo de la bienestarina.	Ninguna	Actas de visita de bienestarina	100%
44	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó al distrito de Barranquilla las planeaciones de las actividades realizadas con las familias en el periodo SEPTIEMBRE.	Ninguna	Formatos de planeación	100%
45	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación. 46. La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informará las novedades o situaciones atípicas en caso que se presenten al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Soporte de novedades.	0%
46	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE respondió todos los requerimientos y planes de mejora que se generaron durante la prestación del servicio.	Ninguna	Respuesta a requerimientos.	100%

47	Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió con todas clausulas contractuales dentro de la prestación del servicio.	Ninguna	Legalización de cuentas, formatos de atención.	100%
48	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con todas las obligaciones contractuales en la prestación del servicio en cada una de las unidades de atención adscritas al contrato para el periodo reportado.	Ninguna	Panillas de entrega de complementos, informes técnico administrativos, refrigerios, registros de asistencia mensual, ración servida, entrega de AAVN.	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
49	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó todas las adecuaciones de infraestructura de las unidades de servicio DIMF acorde a los planes de mejora entregados por el distrito de Barranquilla y entregó soportes del mismo.	Ninguna	Evidencias fotográficas de adecuaciones y actas de habilitación de sedes.	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
50	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la valoración nutricional de los beneficiarios y realizó el cargue seguimiento nutricional de los beneficiarios con diagnósticos de desnutrición y los respectivos soportes a la plataforma.	Ninguna	Reporte cuéntame de cargue de tomas, resultados y anexo 9.2 de seguimiento nutricional.	100%
51	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL participó en las mesas de seguimiento nutricional que desde el distrito de Barranquilla se convoquen.	Ninguna	Actas y listados de asistencia.	100%
52	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE activó con las entidades de salud la ruta de todos los beneficiarios de las unidades de servicio con diagnósticos de malnutrición y envió los soportes al componente de nutrición del distrito de Barranquilla.	Ninguna	Oficios de activación de ruta, actas de socialización con padres, formatos de seguimiento nutricional.	100%
53	Realizar la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la toma de perímetro braquial de los beneficiarios de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Reporte cuéntame de cargue de tomas.	100%
54	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL en cada una de las unidades de servicio adscritas las actividades de huertas caseras con la participación de las familias usuarias y los niños y niñas beneficiarios del programa.	Ninguna	Matriz de huerta, acta de actividades huertas caseras	100%
55	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó las articulaciones con las entidades de salud para la garantía de los derechos de los beneficiarios de las unidades de servicio y realizó campañas de vacunación para la actualización de documentos. Los soportes fueron enviados al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Oficios de articulación con las entidades de salud.	100%
56	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió con la activación de ruta y realizó seguimiento de estas en las entidades de salud para la atención de los casos de beneficiarios con malnutrición de las Uds.	Ninguna	Oficios de activación de ruta, actas de socialización con padres, formatos de seguimiento nutricional.	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
57	Realizar los encuentros grupales con los usuarios en las UDS con una duración no menor de 3 horas, conforme a lo establecido en el manual operativo vigente; de lo cual deben entregar soportes de planeación y de ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó todos los encuentros grupales con los usuarios de las unidades de atención y envió al distrito los soportes de las planeaciones.	Ninguna	Formatos de planeación de encuentro educativos grupales	100%
58	Realizar encuentros en el hogar de acuerdo con lo establecido en el manual operativo vigente modalidad familiar, servicio DIMF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó los encuentros educativos en el hogar con cada uno de los beneficiarios adscritos al contrato.	Ninguna	Formato de planeación encuentros en el hogar	100%
59	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la jornada de reflexión pedagógica en la fecha establecida por el distrito de barranquilla dentro del ultimo día hábil del mes y enviará al distrito el acta y planeación de la jornada.	Ninguna	Actas de la jornada de reflexión pedagógica	100%
60	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al distrito la planeación pedagógica y el seguimiento a las familias de cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Actas de planeación pedagógica.	100%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
61	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la conformación de la red de padres en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Actas de conformación de la red de padres.	100%
62	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó desde sus unidades de servicio las formaciones a las familias contempladas en el plan de formación a las familias y realizó para el periodo todas las actividades programadas y envió al distrito las Actas de los procesos a las familias durante el mismo cargó en cuéntame la información.	Ninguna	Plan de formación a las familias y actas de actividades	100%

63	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL remitió a las entidades correspondientes los casos de restablecimiento de derechos y cumplió con la ruta integral acorde lo que establece el manual operativo.	Ninguna	Oficios de remisión	100%
64	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL desde las unidades de servicio adscritas al contrato todas las actividades de control social con las familias beneficiarias durante la entrega de RPP.	Ninguna	Actas de control social UDS.	100%
65	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL en cada una de las unidades de servicio actividades y formaciones a familias en temas de prevención contra posibles casos de violencia sexual contra niños y niñas.	Ninguna	Cronograma de formación y actas de actividades con las familias.	100%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
66	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al equipo de cobertura del distrito los formatos de consolidación de la preinscripción dentro de las fechas establecida y se verificó el cumplimiento de los criterios de la población a atender.	Ninguna	Formato de consolidación de la preinscripción de beneficiarios.	100%
67	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL implementó actividades en las 11 unidades de servicio para incentivar a la permanencia de los beneficiarios en el programa.	Ninguna	Actas de actividades de las Uds.	100%
68	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
69	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL el proceso de cargue en el sistema de información cuéntame de las unidades de servicio con todos los datos de las mismas e información del responsable envió al distrito de Barranquilla dentro de los tiempos establecidos por el mismo.	Ninguna	Reporte cuéntame de Uds.	100%
70	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE el cargue de la información en cuéntame de los beneficiarios atendidos en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato y envió las respectivas novedades de atención al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Reporte cuéntame de beneficiarios.	100%
71	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL el cargue de seguimiento nutricional en cuéntame de cada uno de los beneficiarios atendidos en los centros de desarrollo infantil de ambas modalidades con diagnósticos de malnutrición.	Ninguna	Reporte de tomas y seguimiento nutricional cuéntame	100%
72	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE registró en cuéntame todas las atenciones realizadas a los beneficiarios como seguimientos nutricionales, garantía de derechos y formaciones a familias.	Ninguna	Reporte cuéntame de garantía de derechos	100%
73	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE ingresó al aplicativo cuéntame toda la información requerida del talento humano nuevo que ingresó en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Reporte cuéntame talento humano	100%
74	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el cargue en la plataforma cuéntame de todos los procesos los procesos de formación a las familias de niños y niñas de las unidades de servicio acordes a los cronogramas del plan de formación a las familias.	Ninguna	Reporte cuéntame formación a familias.	100%
75	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó los procesos de formación al talento humano que presta atención en las unidades de servicio.	Ninguna	Actas de procesos de formación al TH	100%
76	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS CONSORCIO SOCIAL desvinculará a los beneficiarios de cada una de las unidades de servicio de acuerdo a las indicaciones que determine por el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Reporte cuéntame desvinculación de beneficiarios.	0%
77	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL el RAM en todas las unidades de servicio para el mes de SEPTIEMBRE y cargó en la plataforma cuéntame.	Ninguna	Reporte de RAM cuéntame.	100%
78	Apoyar el transito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL la gestiones de transito armónico de los beneficiarios ante las instituciones educativas.	Ninguna	Oficios de articulación y actas de gestión.	100%
79	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó los soportes de RAM y certificado de cobertura atendida e informe al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Informe RAM, certificado de cobertura atendida y reporte de RAM cuéntame.	100%
80	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL garantizó la custodia de los RAM de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Documento RAM	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
81	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el pago de todos los proveedores que suministran vienes y servicios a las unidades de atención adscritas al contrato.	Ninguna	Certificado de pagos oportunos, soportes de pagos a proveedores y servicios públicos, arriendos.	100%
82	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con la entrega de la información que solicitó el supervisor del contrato.	Ninguna	Soportes de prestación del servicio.	100%

83	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al distrito todos los soportes de subsanación requeridos y dio respuesta a los planes de mejora solicitados dentro de los tiempos establecidos por el mismo.	Ninguna	Oficios de respuesta de requerimientos, solicitud e información y planes de mejora.	100%
84	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada por el ICBF para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF, la EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó la entrega de refrigerios a todos los beneficiarios de las unidades de servicio.	Ninguna	Planillas de refrigerios.	100%
85	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó la entrega de refrigerios a todos los beneficiarios de las unidades de servicio.	Ninguna	Planillas de refrigerios.	100%
86	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al distrito el certificado de refrigerios entregados a beneficiarios de las unidades de servicio..	Ninguna	Certificado de refrigerios.	100%
87	Establecer y entregar al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), en todo caso los cambios del cronograma deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó al distrito de barranquilla el cronograma de entrega de paquetes alimentarios correspondientes al mes de SEPTIEMBRE dentro de los tiempos establecidos para el mismo.	Ninguna	Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
88	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón de ICBF para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó a cada uno de los beneficiarios de las unidades de servicio los complemento alimentarios acorde a lo establecido en la minuta patrón de raciones para preparar en los DIMF adscritos al contrato.	Ninguna	Planillas de entrega de complementos alimentarios a beneficiarios.	100%
89	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó al distrito de barranquilla las planillas de entrega de complementos alimentarios a los beneficiarios de cada una de las unidades de servicio modalidad familiar.	Ninguna	Planillas de entrega de complementos alimentarios a beneficiarios.	100%
90	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informará las novedades o situaciones atípicas en caso que se presenten al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Formato de Reporte de novedades	0%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
91	Reinvertir los recursos ejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el mes de SEPTIEMBRE realizó la reinversión de los recursos ejecutados y estas aprobaciones las realizó el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Acta de reinversión de recursos.	100%
92	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL reintegrará al distrito todos los recursos del contrato a los que tenga lugar al finalizar el periodo contractual.	Ninguna	Soportes de reintegro de recursos.	0%
93	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó al distrito la certificación Bancaria dentro de los tiempos solicitados por el mismo.	Ninguna	Certificación bancaria	100%
94	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL la redistribución de ahorros durante el periodo reportado y presentó la propuesta del mismo al distrito de Barranquilla y esta fue aprobada por el mismo .	Ninguna	Propuesta de redistribución del ahorro acta de aprobación	100%
95	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó el pago la seguridad social de todo el talento humano que presta servicios en las unidades de atención.	Ninguna	Planillas de pago de seguridad social en salud.	100%
96	Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó la afiliación en salud de todo el talento humano que presta servicios en las unidades de atención CDI y DIMF.	Ninguna	Planillas de pago de seguridad social en salud.	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
97	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL la vinculación formal y oportuna del todo el personal que establece la canasta de atención del ICBF para la prestación del servicio en las unidades de atención con previa aprobación de perfiles del distrito de barranquilla.	Ninguna	Soportes de contratos de talento humano. Correos de aprobación de perfiles de talento humano	100%
98	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con lo establecido en la Ley para la contratación del talento humano y verifico los certificados de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores a todo el personal que labora en las unidades de servicio y esta información fue enviada al distrito de barranquilla en los tiempos solicitados.	Ninguna	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de todo el talento humano	100%

99	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregó todos los soportes de certificados y autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y entregó soportes documentales al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Certificado de inhabilidades y formatos de autorización del talento humano por delitos sexuales cometidos contra menores.	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
100	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL asumió el deterioro de los elementos devolutivos de la dotación provenientes del ICBF y el Distrito.	Ninguna	Actas de entrega de dotación, Inventarios y evidencias fotográficas	100%
101	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo reportado garantizó la conservación de los bienes entregados dotación por el distrito e ICBF.	Ninguna	Actas de entrega de dotación, inventarios y evidencias fotográficas	100%
102	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL las reparaciones y mantenimientos que requiera la dotación en las unidades de servicio.	Ninguna	Plan de mantenimiento de equipos	100%
103	Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL realizará la redistribución de los bienes o dotación devolutiva adquirida dentro del contrato, en los periodos establecidos por el distrito de barranquilla para tal fin.	Ninguna	Actas de entrega de dotación	0%
104	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL garantizó la custodia de los equipos y elementos de dotación adquiridos durante la vigencia del contrato.	Ninguna	Inventario de dotación y actas de entrega de dotación	100%
105	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL el inventario de la dotación disponible en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato en compañía del distrito de barranquilla.	Ninguna	Inventario de dotación Actas de entrega de dotación	100%
106	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL realizará la devolución de la dotación del ICBF adscrita al contrato.	Ninguna	Actas de entrega.	0%
107	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL garantizó el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de datos los elementos de la dotación de cada una de las unidades de servicio escritas al contrato.	Ninguna	Certificados de mantenimiento y calibración de equipos.	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
108	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL envió al distrito e icbf los datos de la bodega de bienestarina personas responsables y suplentes.	Ninguna	Correos de información	100%
109	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
110	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL implementó la normativa para el adecuado uso y conservación de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Formatos de manejo de AAVN.	100%
111	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con el uso adecuado de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato y envió soportes al componente de bienestarina.	Ninguna	Formatos de manejo y seguimiento de bienestarina	100%
112	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó procesos de formación con las familias para el adecuado uso y el consumo al interior del hogar de la bienestarina entregada para el consumo.	Ninguna	Actas de actividades con los padres	100%
113	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacenó cumpliendo con lo establecido en la normativa y acorde a las indicaciones establecidas por el equipo de bienestarina del distrito de barranquilla.	Ninguna	Actas de visita de distrito de barranquilla y Actas de recibo de bienestarina en el punto de acopio.	100%
114	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informará al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar y que afecten la calidad de los AAVN. Durante el periodo no se presentó novedades.	Ninguna	Oficio de reporte de novedades	0%
115	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó el cuidado del producto desde el momento de su recibo realizando el adecuado proceso de almacenamiento, recibo y entrega a beneficiarios en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Formatos de seguimiento de AAVN	100%
116	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó la bienenstarina a cada uno de los beneficiarios dentro de los tiempos establecidos por el distrito de barranquilla una vez recibido el alimento.	Ninguna	Formato de entrega de AAVN a los beneficiarios.	100%

117	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el diligenciamiento de los formatos de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios.	Ninguna	Formato de control de inventarios, planilla de entrega de AAVN a beneficiarios.	100%
118	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el formato de control de inventarios acorde a lo establecido con el objetivo de registrar todos los saldos y movimientos de la bienestarina y envió soportes del proceso al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Formato de control de inventarios	100%
119	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE envió al distrito de barranquilla el informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional correspondiente al periodo reportado.	Ninguna	Informe de gestión de bienestarina	100%
120	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en transportes que cumplen con la normativa vigente.	Ninguna	Actas de traslado de AAVN	100%
121	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó con las obligaciones contractuales frente al manejo de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Informe de gestión de bienestarina	100%
122	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó las actividades de control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con los padres de familia usuarios de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Actas de control social	100%
123	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL asistió a las capacitaciones que desde el distrito e icbf se indiquen.	Ninguna	Actas de control social	100%
124	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió con las indicaciones dadas por el distrito de barranquilla respecto uso de la bienenstarina en el programa.	Ninguna	Actas de asistencia a reuniones	100%
125	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE suministró un punto exclusivo de almacenamiento de AAVN habilitado por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Ninguna	Acta de habilitación.	100%
126	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE verificó a través de los responsables de los puntos de entrega las cantidades, sabor, lotes y fechas de vencimiento de la bienestarina que se suministrará a los usuarios de las unidades de servicio en el periodo reportado.	Ninguna	Formatos de seguimiento de AAVN	100%
127	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informó al distrito de barranquilla todos los movimientos relacionados con punto de entrega de AAVN y los saldos del periodo reportado de cada una de las unidades de servicio del contrato.	Ninguna	Formatos de seguimiento de AAVN, reporte de saldos	100%
128	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE que los responsables de sus puntos de entrega realizaran para el periodo reportado la adecuada rotación de la bienenstarina teniendo en cuenta las fechas de entrada de las mismas; se realizó también el optimo diligenciamiento de los formatos acorde las indicaciones dadas por el distrito de barranquilla para el mes presentado y se envió el informe de bienestarina al componente.	Ninguna	Informe de gestión de bienestarina, formatos de seguimiento al AAVN y formatos de seguimiento.	100%
129	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la entrega de bienestarina acorde a lo establecido por el ICBF para el periodo reportado.	Ninguna	Acta de control social, planillas de entrega a beneficiarios	100%
130	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó los procesos de limpieza y desinfección garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN y el soporte de certificados y evidencias fueron enviados al distrito de barranquilla.	Ninguna	Certificado de limpieza y desinfección bodega	100%
131	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL consignará al distrito de Barranquilla en caso de que se presenten novedades, el valor correspondiente que se genere.	Ninguna	Soporte de consignación	0%
132	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el mes de SEPTIEMBRE garantizó el cumplimiento de todas las condiciones de almacenamiento, preparación y entrega de la bienestarina en todas las unidades de servicio y puntos de acopio adscritos al contrato.	Ninguna	Formatos de seguimiento y control de la bienestarina.	100%
133	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos de su talento humano y envió los certificados en los tiempos requeridos.	Ninguna	Certificados de aptitud ocupacional	100%
134	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL la redistribución de los saldos de bienestarina acorde a lo que establecido por el componente de bienestarina del distrito de Barranquilla.	Ninguna	Actas de traslado de AAVN y redistribución	100%

135	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE atendió oportunamente las visitas realizadas por el ICBF y el Distrito de barranquilla para la revisión del manejo de la bienestarina.	Ninguna	Actas de visita de bienestarina	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
136	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió con la focalización de los beneficiarios durante los procesos de preinscripción en las unidades de servicio y envió al distrito de Barranquilla los soportes de consolidación de la preinscripción para la aprobación de los beneficiarios	Ninguna	formato de preinscripción de beneficiarios	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
137	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio y estos cumplen con los perfiles establecidos para la misma y fueron aprobados por el distrito de barranquilla dentro de las etapas del proceso de alistamiento.	Ninguna	Relación de talento humano hojas de vida del TH, Actas y correos de aprobación de perfiles.	100%
138	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar con las EAS derivadas un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL durante su etapa de alistamiento y para el talento humano nuevo en las unidades de servicio, cumplió con lo que establece la guía de selección del personal del distrito de barranquilla y los manuales operativos del ICBF versión 7 y garantizó personal idóneo requerido para la prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguna	protocolo de selección del TH, Formatos y actas de proceso de selección, convocatorias.	100%
139	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL en el proceso de inducción y socialización del servicio con el talento humano implementando las temáticas que establece el manual operativo de atención integral ala primera infancia , estas Actas de inducción y formatos fueron aportados al distrito de barranquilla en los periodos solicitados.	Ninguna	Actas de inducción al TH y listados de asistencia.	100%
140	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL el proceso de encuestas de satisfacción frente a la prestación del servicio recibido con los beneficiarios de las 11 unidades de servicio de modalidad familiar e institucional durante el periodo que solicitó el distrito de Barranquilla.	Ninguna	Encuestas de satisfacción del servicio	100%
141	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE implementó todas las acciones de mejora requeridas para la adecuada prestación del servicio y envió soportes documentales al área de infraestructura del distrito de barranquilla.	Ninguna	Evidencias fotográficas de planes de mejora Uds., Actas de habilitación de las sedes.	100%
142	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL garantizó equipos nuevos dentro de la dotación con certificaciones de calibración vigente y estos soportes fueron enviados al distrito de barranquilla dentro de los tiempos solicitados.	Ninguna	Certificados de calibración de equipos antropométricos, hojas de vida de los. Quipos y ficha técnica.	100%
143	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Desde las unidades de servicio la EAS realizó el formato de control de cambios de las unidades de servicio y envió al distrito de barranquilla dentro de los tiempos establecidos para tal fin.	Ninguna	Formato de control de cambios	100%
144	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL garantizó en cada una de sus unidades de servicio los documentos de PQRS de los usuarios de las unidades de atención.	Ninguna	Documentos de PQRS, buzón se sugerencias.	100%
145	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE firmó el documento de confidencialidad del contrato.	Ninguna	Documento de confidencialidad	100%
146	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	El representante legal de La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL informará al supervisor del contrato cundo halla lugar, las novedades que se presenten en la prestación del servicio.	Ninguna	Reporte de novedades, correo de información.	0%
147	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante el plazo de ejecución.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL entregará toda la información de los beneficiarios una vez finalizado el periodo contractual.	Ninguna	Alistamiento inicial y de cierre	0%
148	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó la inducción de todo el talento humano de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Actas de inducción al TH y listados de asistencia.	100%
149	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL garantizó la puesta en marcha del plan de recuperación y contingencia en cada una de las unidades de servicio y enviará al distrito en los tiempos en que este lo solicite.	Ninguna	Documento del plan de recuperación y contingencia.	100%
150	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió con la protección de la información y confidencialidad de los beneficiarios adscritos a cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Certificado de confidencialidad de la información.	100%

151	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE cumplió con el uso adecuado de la plataforma cuéntame y el manejo de su información.	Ninguna	Reporte cuéntame de cumplimiento.	100%
152	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL cumplió para el periodo SEPTIEMBRE con la profesional de seguridad y salud en el trabajo para la implementación de la normativa en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Hoja de vida de representante sst.	100%
153	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL la matriz de identificación de peligros de todas las unidades de servicio adscritas al contrato, así como los mapas de evacuación y valoración de riesgos.	Ninguna	Matriz de peligros, mapas de evacuación etc.	100%
154	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En las unidades de servicio de LA EAS se realizó la inducción a todo el talento humano que presta servicios en las sedes dimf y cdi de la entidad en el periodo reportado.	Ninguna	Actas de inducción al TH y listados de asistencia.	100%
155	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE entregó los elementos de protección personal a todo el talento humano de las unidades de servicio.	Ninguna	Evidencias fotográficas de planes de mejora Uds., Actas de habilitación de las sedes.	100%
156	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL garantizó concepto de aptitud favorable de todo el talento humano de las entidad.	Ninguna	Certificados de calibración de equipos antropométricos, hojas de vida de los. Quipos y ficha técnica.	100%
157	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL implementará el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de cada una de las unidades de servicio donde opera el programa para el periodo reportado,	Ninguna	Documento plan de emergencia de las Uds.	100%
158	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó la afiliación de los empleados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales y envió los soportes al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Planilla de pago a la seguridad social	100%
159	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE garantizó el cumplimiento en cada una de sus unidades de servicio de todas las actividades y formaciones relacionadas con el programa de seguridad y salud en el trabajo y envió los soportes al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Actas de formaciones en seguridad y salud en el trabajo.	100%
160	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL reportará cuando se presenten novedades de accidentes de trabajo con el talento humano adscrito a las unidades de servicio.	Ninguna	Reporte de novedad de accidente laboral	0%
161	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL en las unidades de servicio del contrato actividades con el talento humano sobre el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y enviará los soportes de estas al distrito de Barraquilla en las fechas solicitadas.	Ninguna	Actas de capacitación y listados de asistencia.	100%
162	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL en las unidades de servicio capacitación y actividades para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos	Ninguna	Actas de capacitación y listados de asistencia.	100%
163	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE implementó acciones en cada una de las unidades de servicio del contrato las medidas necesarias para la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos y envió los soportes de las actividades al distrito de Barranquilla.	Ninguna	Actas de capacitación y listados de asistencia.	100%
164	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo SEPTIEMBRE realizó el cronograma de actividades y el documento del plan de saneamiento básico de cada una de las unidades de servicio y este cuenta con los programas establecidos (limpieza y desinfección, control de plagas y vectores, residuos solidos, abastecimiento de agua).y este fue socializado al personal manipulador de alimentos de las unidades.	Ninguna	Documento del plan de saneamiento básico.	100%
165	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL implementó las actividades de manejo adecuado de residuos orgánicos en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguna	Actas de capacitación y evidencia se actividades.	100%

166	Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL no le aplicó programas a los manipuladores de alimentos debido a que es modalidad DIMF.	Ninguna	Cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos.	100%
167	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL el monitoreo y análisis del impacto de los programas ambientales desde su implementación en cada uno de los servicios CDI y DIMF.	Ninguna	Documento y evidencias de análisis de impactos ambientales en las Uds.	100%
168	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL las formaciones y actividades con las familias usuarias para la promoción de las buenas prácticas ambientales.	Ninguna	Actas de formaciones y actividades.	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
169	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS CONSORCIO SOCIAL INFANTIL para el periodo reportado cumplió con la compra de los productos del programa a los pequeños y medianos productores del la zona.	Ninguna	Formato listado de proveedores, formato de evaluación de proveedores.	100%

Observaciones:

DIVINA FATIMA MAYANS LASCANO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACION GENERAL			
Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1595	**Cupos:3580**	**Servicio que presta: DIMF**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 27/03/2023		**Periodo reportado: 01/09/2023 al 30/09/2023**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: CONSORCIO SOCIAL INFANTIL			**N° de unidades de servicio: 11**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONSORCIO SOCIAL INFANTIL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DIVINA FATIMA MAYANS LASCANO**	
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	3580		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	3298	92%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	282	8%	
Usuarios nuevos en el periodo	214	6%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	3550	99%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	7	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	121	3%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	83	2%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	149	4%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	3550	99%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	19	10	53%	En el mes de SEPTIEMBRE se logró la garantía del derecho de gran parte de los usuarios y se realizó seguimiento a los casos pendientes y actas de compromiso con padres de familia y cuidadores.
Niñas y niños sin afiliación a salud	105	43	41%	En el mes de SEPTIEMBRE se logró la garantía del derecho de gran parte de los usuarios y se realizó seguimiento a los casos pendientes y actas de compromiso con padres de familia y cuidadores.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	5	10	200%	En el mes de SEPTIEMBRE se realizó seguimiento a las novedades y resolución de casos ante las entidades de salud y acta de compromiso y novedad con las mujeres gestantes y madres lactantes de las unidades de servicio.
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	186	79	42%	En el periodo SEPTIEMBRE se realizó seguimiento a asistencia de citas programadas y jornadas de actualizacion de crecimiento y desarrollo con padres y/o cuidadores de los beneficiarios.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	63	89	141%	En el periodo SEPTIEMBRE se realizó actas de compromiso con las familias, seguimiento a la asistencia de citas de vacunacion, jornada de vacunacion y verificacion de los documentos actualizados en el periodo reportado.
Casos de malnutrición identificados	0	326	#¡DIV/0!	Se realizó cargue de seguimiento nutricional de las tomas de los usuarios con casos de malnutricion, educacion nutricional, actas de compromiso y revision de las atenciones en salud recibidas en el periodo SEPTIEMBRE.
Casos identificados de signos de malnutrición	0	326	#¡DIV/0!	Se realizó cargue de seguimiento nutricional de las tomas de los usuarios con casos de malnutricion, educacion nutricional, actas de compromiso y revision de las atenciones en salud recibidas en el periodo SEPTIEMBRE.

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	8	8	Se realizó cargue de seguimiento nutricional de las tomas de los usuarios con casos de malnutricion, educacion nutricional, actas de compromiso y revision de las atenciones en salud recibidas en el periodo SEPTIEMBRE.
	Sobrepeso u Obesidad	73	73	Se realizó cargue de seguimiento nutricional de las tomas de los usuarios con casos de malnutricion, educacion nutricional, actas de compromiso y revision de las atenciones en salud recibidas en el periodo SEPTIEMBRE.

ESTADO NUTRICIONAL		**Ni DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	8	0,003071017	Se realizó cargue de seguimiento nutricional de las tomas de los usuarios con casos de malnutricion, educacion nutricional, actas de compromiso y revision de las atenciones en salud recibidas en el periodo SEPTIEMBRE.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	2524	0,96890595	
	Sobrepeso	67	0,02571977	
	Obesidad I	6	0,002303263	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**2605**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	En el mes de SEPTIEMBRE se realizó actividades como jornadas de vacunacion, formaciones a las familias en semaforo de la buena alimentacion, practicas de cuidado para la buena salud, y la organización de mis plantas en la huerta casera, los factores condicionantes de la lactancia materna, estilos de vida saludables y consumo de frutas y hortalizas.

SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Durante el periodo SEPTIEMBRE no se presentó situaciones de maltrato.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

En el mes SEPTIEMBRE a partir de la aplicación y ejecución del instrumento ficha de caracterización de prácticas y acciones, se logró determinar que las prácticas de acciones se iniciaron con las prácticas 1. Con las acciones 1. 1, 1.2 y 1.5 y la practica 8 Con las acciones 8. 1, 8. 2 y 8. 3, durante la ejecución basadas en las experiencias pedagógicas de los encuentros grupales se pudo evidenciar que las familias generan espacios para el juego, exploración, el arte y la literatura en los niños y niñas mediante la exploración de los distintos rincones de interes.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	49	3580	177	Se realizó en el mes de SEPTIEMBRE formaciones en los temas semaforo de la buena alimentacion, practicas de cuidado para la buena salud, y la organización de mis plantas en la huerta casera, los factores condicionantes de la lactancia materna, estilos de vida saludables y consumo de frutas y hortalizas, actividad fisica, identificacion y prevencion del dengue, garantia de derechos, plato saludable, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos, prácticas de Cuidados para una buena salud, aprendiendo a ser asertivos, prácticas familiares y comunitarias que favorezcan la consolidación de comunidades protectoras y seguras de las niñas y niños, buena salud, prevenir accidentes en el hogar y su entorno.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1	3580	6	Se realizó encuentro en el hogar y se diligenció el cuadernillo de acompañamiento en el hogar acorde a las experiencias pedagógicas.

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentó dificultades
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentó dificultades
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentó dificultades
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentó dificultades
	Componente administrativo y de gestión	No se presentó dificultades
	Componente de talento humano	No se presentó dificultades

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	12			
Agentes educativos o maestros	72			
Profesionales de Atención Psicosocial	24			
Profesionales de Nutrición	24			
Auxiliares Pedagógicos	72			
Manipuladores de Alimentos	0			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	12			
Otros (especificar cuáles)	6			Conserje
Total	**222**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	42	42	304	Se realizóen el mes de SEPTIEMBRE formaciones al talento humano en primeros auxilios, el semaforo de la buena alimentacion, promover buenas prácticas de cuidado en salud creando hábitos saludables, componentes de la leche materna, estilos de vida saludables, recomendaciones para prevenir el contagio por dengue, soportes ante casos de abuso sexual, protocolo de casos de vulneracion de derechos, la importancia de la resiliencia, técnicas para gestantes y lactantes, que permitan una adecuada estimulación, herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos y el enfoque diferencial.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

DIVINA FATIMA MAYANS LASCANO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**